



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 17 de Marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 13121/2021 en el cual, la Mgtr. Ana María CORTI, Secretaria Académica, solicita la compra de una (1) Notebook para la mencionada Secretaría de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la necesidad de contar con el equipamiento idóneo, indispensable para llevar adelante sobre todo las múltiples actividades que se desarrollan en esta etapa de la promoción de la oferta académica de la UNSL, para el ciclo 2022.

Que a fs. 5 vta. la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Resolución N° 2529-2016-APN-SECPU#ME.

Que a fs. 6/7 corre agregada la solicitud de los bienes que intención adquirir.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, correspondería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 23/2022, con fecha de apertura fijada para el día 31 de Marzo de 2022 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS CIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Resolución N° 2529-2016-APN-SECPU#ME).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 8/30 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 23/2022, con el propósito de solicitar la compra de una (1) Notebook para la mencionada Secretaría de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 23/2022, con fecha de apertura fijada para el día 31 de Marzo de 2022 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS CIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso - (Resolución N° 2529-2016-APN-SECPU#ME).

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: DESA
Fecha: 18/03/2022 11:51:03
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: DESA
Fecha: 18/03/2022 12:14:51
Razon: Autorizado por Elbio Antonio Saidman



Sistema: SUDOCU
Firmado por: DESA
Fecha: 18/03/2022 12:39:20
Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriño